

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90/2023

Publicación Especial
Decreto N° 2237/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
30/10/2023

Boletín Municipal Digital:

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 90/2023 – Decreto N° 2237/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2237-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 30 de Octubre de 2023

Referencia: DECRETO INCREMENTO AD- REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

VISTO:

El Acta Acuerdo Salarial Octubre 2023, suscripta por el Municipio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), con fecha 27 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Gobierno Municipal cumplir con la palabra empeñada a aquellos sectores que representan a los trabajadores municipales en sus diversos estamentos, en pos de mantener el poder adquisitivo de los salarios de la administración pública, entendiendo que los mismos contribuyen no solo a motorizar y dinamizar la economía local, sino que dignifican a los agentes municipales.

Que en tal sentido, el acuerdo de referencia refleja la voluntad concertada con nuestros empleados municipales y pone de manifiesto el empeño realizado por la comuna capitalina, dedicado a sostener el salario real de todos sus trabajadores, pudiendo llevar adelante una gestión eficiente, prudente y cautelosa de los recursos públicos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y valora la labor realizada día a día por todos sus dependientes.

Que por cuestiones operativas y a efectos de garantizar su inmediato cumplimiento, las partes convinieron emitir el presente instrumento legal para la percepción del incremento en el mes de noviembre próximo.

Por ello, y por las facultades que otorga el Art. 71° de la Carta Orgánica,

B.M. N° 90/2023 – Decreto N° 2237/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- un incremento salarial del treinta y cinco por ciento (35%) en concepto de “Acuerdo Salarial Octubre 2023”, sobre todos los conceptos vigentes hasta el mes de septiembre del año 2023, excluidas las asignaciones familiares; debiendo hacerse efectivo el pago del mismo en dos cuotas: la primera de ellas del veinte por ciento (20%) a devengarse a partir del primero de octubre de 2023, y la segunda cuota del quince por ciento (15%) a devengarse a partir del primero de noviembre de 2023; para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca-, un incremento del porcentaje del adicional por presentismo en más un cinco por ciento (5%) y un incremento del adicional por antigüedad en más un cinco por ciento (5%), desde la categoría uno (1) hasta la once (11) inclusive, para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias, ambos incrementos se efectivizarán sobre los haberes a devengarse a partir del primero de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE, por única vez, el pago de un BONO EXTRAORDINARIO, de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en carácter de suma no remunerativa y no bonificable, destinado a todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias, debiendo hacerse efectivo el pago el mismo en una única cuota, hasta el día 10 de Noviembre del corriente año; excluyendo expresamente de su percepción a los Funcionarios de la comuna capitalina.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Secretaria de Hacienda, para que a través de la dependencia competente, realice los ajustes presupuestarios correspondientes para el fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOFF Fernando Edgardo
Date: 2023.10.30 10:30:07 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguiloff
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.10.30 10:51:24 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.10.30 10:51:53 -03:00